



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
SECCIONAL QUINDÍO**

Armenia, once (11) de Agosto de dos mil veintiuno(2021).

Ref: Funcionarias Judiciales - Fiscales

Disciplinada: Patricia López Escudero y otra

Rad: 2020 – 00131

Una vez evacuadas las pruebas decretadas, de oficio, así como las documentales aportadas por las investigadas, y teniendo en cuenta que la ley **1474 de 2011** en su artículo **53**, adicionó el artículo **160 A**, a la ley 734 de 2002, en razón a ello se dispone:

Declarar el **cierre** de la presente investigación.

En firme este proveído, deberá ingresar el proceso al despacho para su correspondiente **evaluación**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ GUARNIZO NIETO
Magistrado

Firmado Por:

Jose Erasmo Guarnizo Nieto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Disciplinaria
Consejo Seccional De La Judicatura
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142edb4fe414c54341d01586558c2b7093453f561f2537b573c5
c52295b6b8c1

Documento generado en 11/08/2021 10:44:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a